

Bogotá D.C. 17 de marzo de 2021

CNE-SS-JTT/06610/DRMC/202100003275-00

(Al contestar citar estos datos)

Doctora

MARCELA ULLOA BELTRÁN

Asesora de Comunicación y Prensa

Consejo Nacional Electoral

Asunto: Comunicación correo electrónico

Cordial Saludo,

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación, me permito comunicarle que el día 17 de marzo de 2021 se profirió el **AUTO**, dentro del radicado **202100003275-00** con ponencia del Despacho de los Honorables Magistrados **DORIS RUTH MÉNDEZ CUBILLOS** y **VIRGILIO ALMANZA OCAMPO**. Se procede a comunicar el acto administrativo mencionado anteriormente para se publique en la página web del Consejo Nacional Electoral.

En virtud de lo expuesto remitimos copia en PDF del acto administrativo en seis (06) páginas.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO.

LENA HOYOS GONZÁLEZ

Subsecretaria

Consejo Nacional Electoral

Proyectó: Jaime Tejeda.



AUTO
(17 de marzo de 2021)

Por medio del cual se modifica la fecha en que se llevará a cabo la Audiencia Pública dentro del procedimiento de revocatoria de mandato del Alcalde de Medellín, departamento de Antioquia, señor **DANIEL QUINTERO CALLE**.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las atribuciones consagradas en los artículos 103 y 265 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley estatutaria 1757 de 2015, y conforme a lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante Sentencia de Unificación SU-077 del 8 de agosto de 2018, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 01 de marzo de 2021, la Registraduría Especial del Estado Civil de Medellín, informó de la solicitud de activación del mecanismo de revocatoria del mandato del Alcalde de Medellín, departamento de Antioquia, señor **DANIEL QUINTERO CALLE** promovida por la señora **NARLLY YESSENIA BEDOYA GALLEGO**, en calidad de vocera de la iniciativa **"¡DEPENDE TAMBIÉN DE TI DARLE AMOR A MEDELLÍN, FIRMA POR MEDELLÍN!"**
2. La Registraduría Especial del Estado Civil de Medellín, mediante Resolución No. 004 del 02 de marzo de 2021, declaró que la inscripción de la iniciativa de revocatoria de mandato denominada **"¡DEPENDE TAMBIÉN DE TI DARLE AMOR A MEDELLÍN, FIRMA POR MEDELLÍN!"**, cumple con los requisitos legales establecidos en la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio 2015. Así mismo, reconoció como Vocera de la iniciativa a la señora **NARLLY YESSENIA BEDOYA GALLEGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.254.997.
3. Que mediante Auto de 12 de marzo de 2021 se convocó a Audiencia Pública dentro del procedimiento de revocatoria del mandato del Alcalde de Medellín, departamento de Antioquia, señor **DANIEL QUINTERO CALLE**, de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-077 del 8 de agosto de 2018.

Por medio del cual se modifica la fecha en que se llevará a cabo la Audiencia Pública dentro del procedimiento de revocatoria de mandato del Alcalde de Medellín, departamento de Antioquia, señor **DANIEL QUINTERO CALLE**.

4. Que para efectos de garantizar sus derechos de contradicción y de defensa material, el Alcalde de Medellín, Dr. **DANIEL QUINTERO CALLE**, requirió un término adicional a efectos de preparar la correspondiente intervención y recaudar las evidencias necesarias, y en consecuencia solicitó aplazar la audiencia pública programada para el 18 de marzo.

Que, en virtud de lo expuesto los suscritos Magistrados,

DECIDEN

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA: La audiencia convocada mediante Auto del 12 de marzo de 2021, se llevará a cabo el veintitrés (23) de marzo del año en curso, a las 10:00 a.m., de forma virtual para el Alcalde de Medellín, departamento de Antioquia, señor. **DANIEL QUINTERO CALLE** o a quien éste delegue, para el comité promotor que radicó la iniciativa de revocatoria de mandato, así como para el delegado del Ministerio Público si lo hubiese.

La presente Audiencia Pública será transmitida a través de las plataformas digitales del Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE el presente Auto de la siguiente manera:

Alcalde de Medellín - Antioquia.	DANIEL QUINTERO CALLE	notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
Comité promotor de la iniciativa de revocatoria de mandato "¡DEPENDE TAMBIÉN DE TI DARLE AMOR A MEDELLÍN, FIRMA POR MEDELLÍN!"	NARLLY YESSENIA BEDOYA GALLEGO	sadyavatti@gmail.com
	ODAIR AUGUSTO TRUJILLO OROZCO	haldrik@gmail.com
	JUAN ANDRÉS JARAMILLO VILLA	Juanjaramillo2011@gmail.com
Ministerio Público.		notificaciones.cne@procuraduria.gov.co
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil para el departamento de Antioquia	ADOLFO RAFAEL FERNÁNDEZ LAGUNA	arfernandez@registraduria.gov.co
	DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA ARGAEZ	dasepulveda@registraduria.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Por medio del cual se modifica la fecha en que se llevará a cabo la Audiencia Pública dentro del procedimiento de revocatoria de mandato del Alcalde de Medellín, departamento de Antioquia, señor **DANIEL QUINTERO CALLE**.

ARTÍCULO CUARTO: Por Subsecretaría de la Corporación librense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiunos (2021).



DORIS RUTH MÉNDEZ CUELLOS

Magistrada



VIRGILIO ALMANZA OCAMPO

Magistrado

Proyectó: SDL
Revisó: AMPV
Rad. No. 3275-21.

